



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Vitarte, 02 MAY 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 141 - 2016 - DIR.UGEL.06/J.AGEBRE

Señor (a):

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR DE LA UGEL 06.

Presente.-

ASUNTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LOS APRENDIZAJES Y PLAN DE APOYO DE AULA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06.

REF. : R.M. N° 572 - 2015 – MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, la presente tiene por finalidad comunicarle que el Área de Educación Básica Regular y Especial, que de acuerdo a las normas de referencia y en el Marco de los Aprendizajes Fundamentales y la Escuela que Queremos, señala que las Instituciones Educativas Públicas y Privadas implementarán el Plan de Mejora de los Aprendizajes y el Plan de Apoyo de Aula teniendo en cuenta los resultados de la aplicación de la evaluación diagnóstica 2016 y los resultados de la ECE 2015 en el nivel primaria y secundaria.

La implementación de estos documentos bajo el lema: **"Todos podemos aprender, nadie se queda atrás"** busca la oportunidad para generar espacios, reflexionar sobre el rendimiento de los estudiantes de la institución educativa en todos los grados, establecer estrategias y compromisos necesarios para la mejora de los logros de los aprendizajes de los estudiantes.

La duración del Plan de Apoyo puede ser bimestral o trimestral según lo establezca cada institución educativa de acuerdo a las necesidades frente al resultado obtenido; el Plan de Mejora de los Aprendizajes Institucional es semestral.

Sin otro particular, hago de conocimiento para los fines del caso, reiterándole mi consideración y estima personal.

Atentamente.



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



AMVFF/DIR.UGEL06
RBCM/J.AGEBRE
RLJ/E.PRIM